



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Este expediente fue aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación con fecha 14 de abril de 2023, y se tramitó de forma paralela al expediente de Planes Provinciales (PEL 2023) por tener los mismos trámites, incluida la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de fecha 21 de abril de 2023, durante el cual han sido presentadas alegaciones por las entidades locales menores, que han sido aceptadas por la Unidad de Planes Provinciales y que requieren cambios de obra en el Plan de Entidades Locales Menores (PEL 2023) y en la modificación de créditos.

A los efectos previstos en los artículos 169, 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los resúmenes de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 6, quedan de la siguiente forma:

GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	43.975.400,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.255.888,55
III	Gastos financieros	1.550.000,00
IV	Transferencias corrientes	25.842.321,49
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	350.000,00
VI	Inversiones reales	30.160.933,26
VII	Transferencias de capital	42.554.663,91
VIII	Activos financieros	2.320.925,76
IX	Pasivos financieros	6.200.000,00
	Total	182.210.132,97



INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Impuestos directos	9.925.000,00
II	Impuestos indirectos	6.239.400,00
III	Tasas, precios públicos y otros	13.277.800,00
IV	Transferencias corrientes	96.793.091,62
V	Ingresos patrimoniales	62.500,00
VI	Enajenación de inversiones reales	270.000,00
VII	Transferencias de capital	2.189.186,08
VIII	Activos financieros	34.853.155,27
IX	Pasivos financieros	18.600.000,00
	Total	182.210.132,97

En Burgos, a 2 de junio de 2023.

El presidente,
César Rico Ruiz